Reglamento
OXOX VERTICAL IV
16 de abril de 2027

Art.1º.-ORGANIZACIÓN
El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM, la Federación de Atletismo de la Región de Murcia junto a los ayuntamientos de Ojós y Ricote organizan la cuarta edición de **OXOX VERTICAL**.

Art.2º.-FECHA
La prueba se celebrará el próximo **viernes 16 de abril** desde las **10:00 horas hasta las 14:00 horas**.

Art.3º.-RECORRIDO
La salida estará ubicada en el Pabellón de Deportes de Ricote y la meta en el pico Los Almeces. El recorrido discurrirá por terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.
La distancia será de 6 kilometros con un ascenso positivo de 850 metros.

Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL
Habrá un puesto de avituallamiento (km 4,2 aprox.), además del avituallamiento de meta. Se aconseja el uso de zapatillas de trail running. Por respeto medioambiental, está prohibido el uso de vasos de plástico.
El material obligatorio será:

MATERIAL	
Recipiente para líquidos	**OBLIGATORIO**
Chubasquero o cortavientos con capucha	**OBLIGATORIO**
Teléfono móvil	**OBLIGATORIO**

IMPORTANTE: El material obligatorio será revisado por los jueces y/o miembros de la organización antes de la salida (en la entrada al corralito) y se tendrá que portar durante toda la prueba y cruzar la línea de meta con dicho material. No portarlo durante la prueba o en la llegada, en una probable revisión, podrá ser motivo de descalificación.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 16 de abril, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio, que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES
El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en la zona de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.
Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día de deporte en un entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto por parte de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido tiirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
Además, también estará prohibido realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado para **no crear nuevas sendas**.

Art.6º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

Por razones de seguridad, los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarán en la clasificación final ni podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización y otros participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales, antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.-CATEGORÍA, HORARIO Y DISTANCIA

VERTICAL OXOX Viernes 16 de abril de 2027			
Hora	**Categoría**	**Año Nacimiento**	**Distancia**
10:00	**Absoluta Masculina**	**Desde 2009 y anteriores**	**6 kms +850m**
10:30	**Absoluta Femenina**	**Desde 2009 y anteriores**	**6 kms +850m**

Art.8º.-INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es desde la publicación del reglamento hasta que se agoten los dorsales disponibles en la prueba estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **VERTICAL OXOX:**
 - **Participantes con licencia en vigor de FAMU y RFEA: 18 euros**
 - **Participantes de otras federaciones y no federados: 22 euros**

IMPORTANTE.

Por motivos de gestión, organización y seguridad se informa que:

- **Una vez la inscripción sea aceptada, no se admitirán cesiones a nombre de otra persona.**
- **Hasta el 15 de marzo de 2027, el inscrito o inscrita que decida no participar por la causa que sea (lesión, motivos profesionales y/o personales, u otros) podrá solicitar el reembolso del 90% de la cuota y perderá los derechos de inscripción (dorsal, bolsa del/a corredor/a y cuantos servicios correspondan). Toda petición de reembolso de cuota de inscripción se realizará a través de la solicitud de Ticket de Soporte que se encuentra en la plataforma de inscripciones** www.alcanzatumeta.es
- **A partir del 16 de marzo de 2027 no se realizará ningún reembolso y la persona inscrita tendrá derecho a recoger su bolsa del corredor/corredora y podrá utilizar los servicios que le corresponda conforme a la inscripción realizada.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace **http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php** para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.-SUPERVISIÓN

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de una empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail Running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.-ENTREGA DE DORSALES

Se realizará el viernes 16 de abril hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de la carrera en la línea de salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN/A CORREDOR/A SIN DORSAL, ya que no estarían cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera quienes no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD

La prueba cuenta con la colaboración de Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Sólo podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se establecerá un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA

En caso de que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o punto de control y entregar su dorsal y/o chip.

La organización facilitará el traslado de los participantes que lo soliciten, tanto de aquellos que se hayan retirado como de quienes hayan finalizado la prueba en meta. Los traslados se realizarán por orden de llegada y estarán condicionados por los tiempos de espera y las medidas de seguridad necesarias para la circulación por carretera de montaña.

Art.13º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Habrá consigna GRATUITA que se regirá por el número de dorsal establecido en la salida,

La organización habilitará en la zona de salida (polideportivo de Ricote), donde también se encuentran los aseos, vestuarios y duchas.

Se establecerá una **bolsa de vida** que se podrá entregar en la salida desde las 8:00 hasta las 9:00 horas y recogida en meta, situada en el pico Los Almeces.

Art.14º.-PREMIOS

Recibirán trofeo a los 3 primeros clasificados absolutos masculino y femenino.

Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización y/o enviar un representante autorizado en delegación. ***Posteriormente no se entregará ningún premio.***

Art.15º.-MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible con su chip correspondiente.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.

- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.16º.-COBERTURA

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.-RESPONSABILIDAD

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.-DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar y declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.-LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos – atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.